

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se condena en costas a la DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$5'245.499,00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 6.100.00
EMBARGO Y CERTIFICADO	\$ 37.500.00
TOTAL COSTAS	\$5.289.099.00

Sírvase proveer.



OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADA : YENNY PAOLA ARIAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00003

Auto de Sustanciación No. 1394

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 093

Manizales, 14 de diciembre de 2022

ALBERTO ELIAS RAMÍREZ QUINTERO
Secretario

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d82f66cc8eb7834f9369f421e947ef81ed9a556094f2781a209d92703cdf75**

Documento generado en 13/12/2022 10:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>